



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

1442

Procedimiento Ordinario 41/2013

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000041/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a KATIA ESQUIVEL MATURELL contra la empresa SERVICIOS AUXILIARES VIP SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda formulada por D^a. Katia Esquivel Maturell, representada por el Letrado D. Rafael Aguiló Inglés, contra Servicios Auxiliares Vip, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 851,71 euros, con aplicación del recargo por mora del diez por ciento en cuanto al pago de salarios

Y para que sirva de notificación en legal forma a SERVICIOS AUXILIARES VIP SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiséis de Enero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

